

E N T R A D A	Diputación de Cádiz Registro General	
	2026005247E	15/01/2026
	Registro General Registro Electrónico Común	HORA 14:06

**ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y  
GESTIÓN TRIBUTARIA**

**RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE LOS BARRIOS**

**ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO**

**EDICTO**

D. Francisco Javier Muñoz Moreno, Jefe de la Unidad de Recaudación de Los Barrios del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

**HAGO SABER**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

**1º.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS, RÚSTICOS Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**, cuyo período voluntario queda establecido con los siguientes períodos de cobro:

1º Semestre: desde el 04 de mayo hasta el 20 de julio de 2026.

2º Semestre: desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

**2º.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**, cuyo período voluntario queda establecido con el siguiente período de cobro, desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

**3º.- TASA POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS**, cuyo período voluntario queda establecido con el siguiente período de cobro, desde el 01 de septiembre hasta el 13 de noviembre de 2026.

**4º.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS, TASA POR COTOS DE CAZA, TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON ANUNCIOS, TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS, TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CAJEROS AUTOMÁTICOS**, cuyo período voluntario queda establecido con el siguiente período de cobro, desde el 06 de abril hasta el 22 de junio de 2026.

Código Seguro De Verificación	0Ug j0FgFX1q5ZtNn4b6tVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Moreno	Firmado	15/01/2026 11:09:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Ug j0FgFX1q5ZtNn4b6tVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Ug j0FgFX1q5ZtNn4b6tVA==</a>		



**5º.- TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS, TASA DE MERCADO Y TASA DE MERCADO AMBULANTE**, cuyo período voluntario queda establecido con los siguientes períodos de cobro:

4º Trimestre 2025: desde el 02 de febrero hasta el 06 de abril de 2026.

1º Trimestre 2026: desde el 04 de mayo hasta el 06 de julio de 2026.

2º Trimestre 2026: desde el 03 de agosto hasta el 05 de octubre de 2026.

3º Trimestre 2026: desde el 15 de octubre hasta el 21 de diciembre de 2026.

### MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

#### Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app “DipuPay” disponible en Google Play y App Store.
- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

#### Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.
- A través de un plan personalizado de pago.


#### Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.
- Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz ([https://www.dipucadiz.es/recaudacion\\_y\\_gestion\\_tributaria/red-de-oficinas/](https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/)), solicitando cita previa en: <https://www.micitarecaudacion.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 249 de la Unidad de Recaudación de Los Barrios o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en:


Código Seguro De Verificación	0Ug j0FgFX1q5ZtNn4b6tVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Moreno	Firmado	15/01/2026 11:09:17	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Ug j0FgFX1q5ZtNn4b6tVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Ug j0FgFX1q5ZtNn4b6tVA==</a>			

<https://www.micitarecaudacion.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en C/. Arroyo del Pún nº 2, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

**ADVERTENCIA:** Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

El Jefe de la Unidad de Recaudación.  
Fdo.: Francisco Javier Muñoz Moreno

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0Ugj0FgFX1q5ZtNn4b6tVA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Muñoz Moreno	Firmado	15/01/2026 11:09:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Ugj0FgFX1q5ZtNn4b6tVA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/0Ugj0FgFX1q5ZtNn4b6tVA==</a>			